

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

La Secretaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico, en Sesión ordinaria realizada el día jueves nueve de enero de 2020, en el sexto punto del orden del día, por unanimidad **RESOLVIÓ:**

Aprobar en primera instancia la Subdivisión del lote de terreno Municipal de Aguarico en la parroquia Urbana Nuevo Rocafuerte, MZ 08 lote 001, 002, 003, 004, 005 y autorice en comodato al Gad Provincial de Orellana, de conformidad al Informe Jurídico N° GADMCA-DJ-2020-001-IJ, suscrito por la Abg. Mercy Villegas Bazantes Procuradora Síndica. **COMUNÍQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Típutini, a los nueve días del mes de enero del dos mil veinte.

Certificación conferida para los fines consiguientes.


Abg. Mercy Villegas Bazantes
SECRETARIA DE CONCEJO (S)
QUE LO CERTIFICA.-

MUNICIPAL DE AGUARICO
SECRETARIA
GENERAL
AGUARICO - ORELLANA - ECUADOR

- Procurador Síndico
- Director Financiero
- Director de OO.PP
- Director Administrativo
- Comunicación Imagen P
- Dirección de Planificación
- Concejales

